



DECRETO N° 296.-

CHIGUAYANTE, 16 FEB 2017

VISTOS : Los antecedentes presentados en la carta de fecha 10.02/2017; en la que don Wladimir Landaeta Jara, C.I. N°11.899.205-9, representante legal de la razón social Rey de Copas SpA, RUT: N°76.527.222-K, solicita al Sr. Alcalde permitir la renovación fuera de plazo de la patente de alcoholes correspondiente a la Categoría A “Expendio de bebidas alcohólicas”, rol: 4-402195, de carácter limitada, con el V° B° del Sr. Alcalde, el informe N°15 de fecha 16.02.2017, de la Dirección Jurídica; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO
1. Autorícese, a la razón social Rey de Copas SpA, RUT: N°76.527.222-K, en la dirección comercial de calle Bilbao N°49, comuna de Chiguayante, para efectuar el pago fuera de plazo, la Patente de Alcohol Categoría A “Expendio de bebidas alcohólica”, Rol 4-402195, de carácter limitada, con vencimiento el 31 de enero de 2017, correspondiente al primer de 2017,
 2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.
 3. El interesado deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
ALCALDE(S)

APS/MGM/EE/vht

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal ✓
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 16 FEB 2017 HORA 18:10.
PROCEDENCIA... Alcaldía -
FIRMA... V. S. F.